



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-32-LP17

"CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES SECTOR URBANO DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.157

DALCAHUE, 22 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Ord. Gr. N° 4443 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 13/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-32-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.867 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Luminarias Peatonales Sector Urbano Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.862 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.824 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.446 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Luminarias Peatonales Sector Urbano Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8.12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "**Construcción Luminarias Peatonales Sector Urbano Dalcahue**" al siguiente Oferente:

RAMÓN FERMÍN FIGUEROA VIDAL	RUT N°
------------------------------------	---------------

2.- El monto de adjudicación es de \$55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones de pesos) impuestos incluidos.

3.- Los fondos de la presente Licitación corresponden al Gobierno Regional de Los Lagos, Programa FRIL.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE